



REF. AMAC .UCC. E 012992

## ACTA

## DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ dos mil **VEINTITRES**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo **ciento diecisiete** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad**. Ante mí, **Licenciado** \_\_\_\_\_, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparecen \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, quien se identifica con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ para ejercer su derecho de audiencia y defensa por lo cual se le hace del conocimiento que según esquelas impuestas a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ **DE DOS MIL VEINTITRES**, en \_\_\_\_\_, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_, identificado por medio de su **ONI** número \_\_\_\_\_ procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número E \_\_\_\_\_, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el **artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad**, la que literalmente establece: *«Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América»*. Posteriormente se le concede la palabra los comparecientes, quienes manifiestan lo siguiente: Que se cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el **artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad**. **POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los **artículos ciento diecisiete y**



*ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán*, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

**CONDÉNESE** a \_\_\_\_\_ a pagar la cantidad de: **CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14)**, por haber cometido la Contravención establecida en el **artículo CINCUENTA** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

\_\_\_\_\_  
DELEGADO CONTRAVENCIONAL  
MUNICIPAL INTERINO

\_\_\_\_\_  
COMPARECIENTE